

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****31 de diciembre de 2019****1. Organización y Operaciones**

Aseguradora Solidaria, S.A. (la "Aseguradora") fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala el 28 de febrero de 1994, por un período indefinido, el 30 de abril de 2019 la Sociedad modificó su razón social y a partir de esa fecha se registró como Aseguradora Solidaria, S.A.; anteriormente era Afianzadora Solidaria, S.A.

El objetivo principal de la Aseguradora es la operación de seguros y reaseguros de caución. La entidad está registrada y sujeta a la supervisión y normativa de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Es administrada por el Consejo de Administración como máximo ente rector de gobernanza corporativa.

2. Base y Políticas Significativas de Contabilidad**Base Para la Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros de Aseguradora Solidaria, S.A., han sido preparados de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables Para Empresas de Seguros, emitido por la Junta Monetaria, estas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades de seguros que operan en el país.

Las prácticas de contabilidad para empresas de seguros difieren en algunas consideraciones con las Normas Internacionales de Información Financiera, que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala, las cuales se resumen a continuación:

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de Aseguradora Solidaria, S.A., al 31 de diciembre de 2019 fueron preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables Para Empresas de Seguros, emitido por la Junta Monetaria, la cual es una base contable que difiere en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, y que es de uso obligatorio para este tipo de empresas que operan en el país.

b) Presentación de Estados Financieros

Los nombres de los estados financieros preparados según el Manual de Instrucciones Contables, emitido por la Superintendencia de Bancos, muestra diferencias con los nombres como son reconocidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, así:

<u>Según Manual de Instrucciones Contables</u>	<u>Según NIIF</u>
Balance General	Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados	Estado de Resultado Integral
Estado de Movimiento de Capital Contable	Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo	Estado de Flujos de Efectivo

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****c) Uso de Cuentas Contables**

Para el uso de cuentas contables no contenidas en el Manual de Instrucciones Contables, todas las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala deben solicitar autorización a dicha entidad; las Normas Internacionales de Información Financiera no incluyen nomenclatura de cuentas contables y cada usuario la diseña de acuerdo con la esencia de las operaciones realizadas y a sus necesidades de información.

d) Ingresos y Gastos

Las primas por concepto de seguro directo, primas por reaseguro tomado se registran por el método de lo devengado. Cuando la vigencia de la póliza excede a un año la parte correspondiente a primas anticipadas se registra como reserva técnica.

Los intereses sobre bonos emitidos o garantizados por el Banco de Guatemala son registrados como productos conforme son devengados. Los intereses sobre depósitos, documentos por cobrar, productos de dividendos son reconocidos como ingresos cuando son percibidos por la Aseguradora.

Los gastos y pasivos se registran al momento de devengarse.

e) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por el dinero y depósitos bancarios. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

f) Inversiones

Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las inversiones en valores se deben registrar como activos financieros a su valor razonable a través de ganancia y pérdida, y se valúan a su valor razonable, y las acciones de capital en otras empresas deben registrarse bajo el método de participación cuando existe influencia significativa.

Las siguientes partidas tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera, son consideradas como inversiones de las reservas hasta el límite permitido por la resolución de Junta Monetaria JM-3-2011:

- Inversiones emitidas por el Estado
- Valores de empresas privadas y mixtas
- Cédulas hipotecarias
- Otros valores
- Préstamos
- Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo
- Bienes inmuebles y revaluaciones

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****g) Primas por Cobrar**

Se registra una estimación correspondiente al monto total de las primas por cobrar cuya vigencia ha finalizado y se considera de dudosa recuperación, contado a partir de la fecha en que conforme al contrato de seguro, debe ser pagada la anualidad o fracción pendiente de cobro.

h) Estimación para Cuentas Incobrables

La Aseguradora constituye una estimación para cuentas incobrables del seguro y reaseguro de caución, por las primas que tuvieron un saldo vencido a más de setecientos treinta días corridos, la cuenta de estimación es la 6808. Las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en pérdida por deterioro del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

i) Operaciones con Reaseguradoras

Las cuentas por cobrar a reaseguradoras se originan por los resultados ocurridos de las liquidaciones en los cuales la Aseguradora asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado.

Las cuentas por pagar a reaseguradoras se originan por la cesión de primas emitidas que se efectúa con base en la evaluación del riesgo asumido, en el cual es determinado por la Aseguradora con consentimiento del reasegurador y la capacidad de los contratos de reaseguro vigente.

Estas cuentas por pagar se reconocen cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas por reaseguro cedido en el estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro que forman parte del balance general, teniendo como sustento de estas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador aplicando un descuento de porcentaje de comisión que para los contratos de cuota parte del 2008 al 2014 es del 32.5% y para el contrato 2015 al 2016 es del 33.5%. Para el contrato excedente del 2008 al 2014 el porcentaje es del 30% y para el contrato 2015 y al 2017 es del 31%. Para los contratos de facultativos se aplica un porcentaje de comisión negociado por el reasegurador.

j) Instituciones de Seguro

En la cuenta de compañías reaseguradoras se registran los saldos, a cargo o a favor, que resulta de las liquidaciones efectuadas conforme a los términos de los contratos o aceptaciones facultativas de reaseguro.

k) Bienes Muebles e Inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se presentan al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras permanentes e importantes se capitalizan, mientras que los desembolsos por reparaciones menores que no alargan la vida útil de los bienes se cargan a los gastos del ejercicio en la medida que se efectúan.

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de cada activo, la cual difiere de los porcentajes anuales de depreciación que establece el Impuesto Sobre la Renta en la República de Guatemala. Las tasas aplicadas se detallan a continuación:

Activo	Porcentaje
Edificios y remodelaciones	2%
Equipo de cómputo	25%
Mobiliario y equipo	20%
Otros bienes muebles	10%

l) Amortización de Otros Activos

El valor de las líneas telefónicas, programas y licencias se amortizan a razón del 20% anual.

m) Cargos Diferidos

Registra el importe de aquellas erogaciones que la Aseguradora efectúe por anticipado, ya sea por servicios que recibirá en el futuro o con el valor de adquisición de papelería y útiles que se aplicarán como gasto con posterioridad.

n) Reservas Técnicas y Matemáticas

La Aseguradora reconoce pasivos por estimaciones técnicas y matemáticas sobre las pólizas de seguros emitidas en vigor, las variaciones netas en dichas estimaciones son reconocidas en los resultados del período, y son calculadas con base en las regulaciones vigentes en la República de Guatemala, establecidas por la Junta Monetaria y las resoluciones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

ñ) Inversión de las Reservas Técnicas

De acuerdo con el Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora y la Resolución de Junta Monetaria JM-3-2011 Reglamento Para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y de Reaseguradoras, las reservas técnicas tienen que estar invertidas en todo momento en cualesquiera de las inversiones y dentro de los límites que se detallan a continuación:

- Títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala y/o por el Gobierno Central de Guatemala, así como en cédulas hipotecarias con garantía del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradoras (FHA), sin límite de monto.
- Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo, en bancos constituidos legalmente en el país o sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos en una misma entidad bancaria, no excederá del cinco por ciento (5%) del total de las reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora.
- Préstamos otorgados a los asegurados con la garantía de la reserva matemática de sus respectivas pólizas de seguros de vida, hasta el valor de rescate.

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- Primas por cobrar de pólizas vigentes del ramo de daños, que no presenten más de un (1) mes de vencida a la fecha determinada para su pago, previa deducción de la parte cedida en reaseguro proporcional a reaseguradoras o aseguradoras registradas en la Superintendencia de Bancos, impuestos, intereses por pagos fraccionados de primas y gastos de emisión. El importe de la prima por cobrar de cada póliza no debe exceder a su reserva para riesgos en curso.
- El importe de la participación de las reaseguradoras en los siniestros pendientes de ajuste y de pago, siempre que dichas entidades se encuentren registradas en la Superintendencia de Bancos.
- Inmuebles urbanos que no estén destinados para el uso de las entidades, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, deducida la depreciación que corresponda a tales inmuebles.
- Acciones de sociedades constituidas en el país, hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Para que tales acciones sean aceptables deberá comprobarse que la sociedad emisora, excepto cuando se trate de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, ha pagado dividendos en efectivo en los últimos tres (3) ejercicios contables anteriores a la fecha de la valuación de las reservas técnicas, así como que la sociedad cuenta con estados financieros dictaminados por un auditor independiente.

El porcentaje de los dividendos recibidos en cada ejercicio contable no deberá ser menor a la tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones del mercado asegurador que publique la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El importe de la inversión en acciones de una misma sociedad no excederá del cinco por ciento (5%) del total de reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

- Créditos con garantía de hipotecas en primer lugar sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Cada crédito no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) del avalúo del inmueble, salvo cuando se destine a vivienda en cuyo caso se permitirá que alcance hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de dicho avalúo.

El importe del crédito hipotecario que se otorgue a una misma persona individual o jurídica no deberá exceder del tres por ciento (3%) del total de reservas o del nueve por ciento (9%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

- Títulos valores de deuda privada emitidos por entidades establecidas o constituidas en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas.

El importe de inversión en una misma entidad emisora, no excederá del cinco por ciento (5%) de la totalidad de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora. Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- Títulos valores emitidos por las sociedades financieras privadas y entidades bancarias, así como las cédulas hipotecarias con garantía de otras aseguradoras, constituidas o establecidas legalmente en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas. El importe de la inversión en una misma entidad emisora, no deberá exceder del cinco por ciento (5%) de total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la Aseguradora.
- Depósitos en bancos del extranjero, inversiones en títulos valores de bancos centrales del extranjero, de gobiernos centrales del extranjero o de instituciones privadas del extranjero, hasta el (30%) de las reservas técnicas.

El importe de los depósitos e inversiones en una misma entidad no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

En casos plenamente justificados y a solicitud de la entidad, la Superintendencia de Bancos podrá autorizar a una aseguradora incrementar la inversión del treinta por ciento (30%) a que se refiere el párrafo anterior, para cumplir con el calce de inversiones en moneda extranjera a que se refiere el artículo 51 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora.

Los depósitos y las inversiones deberán efectuarse en entidades o países que tengan una calificación internacional de riesgo AAA hasta A-, en moneda local o extranjera, según sea el caso.

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas. Los títulos valores u obligaciones deberán cotizarse en mercados internacionales y su valor de mercado deberá estar disponible al público a través de Bloomberg o Reuters.

- El monto de las inversiones que realicen las aseguradoras en activos e instrumentos emitidos, avalados respaldados o aceptados por personas individuales o jurídicas con las que mantengan vínculos de propiedad, administración o responsabilidad, no deberán exceder del diez por ciento (10%) de la totalidad de las reservas técnicas o del treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

La inversión de la reserva para riesgos catastróficos no deberá efectuarse en bienes inmuebles ni en créditos con garantía hipotecaria a que se refieren los incisos anteriores.

o) Provisión para Indemnizaciones Laborales

De acuerdo con las leyes laborales de Guatemala, los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, una indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio o a sus beneficiarios en caso de muerte, conforme lo establecido por los artículos 82 y 85 literal a), del Código de Trabajo. De acuerdo con la norma legal la Aseguradora ha provisionado el 8.33% sobre el pago de sueldos, que cubre parcialmente esta obligación, el cual corresponde al porcentaje máximo de provisión establecido por el Impuesto Sobre la Renta de la República de Guatemala.

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****p) Primas por Reaseguro Cedido**

Con base en las Leyes y Normativas aplicables a la operación de Aseguradoras, se debe realizar contratos de reaseguro que cubra los riesgos que sobrepasen la retención máxima aprobada por la Superintendencia de Bancos, con entidades autorizadas e inscritas.

Las primas de Reaseguro Cedido corresponden a las participaciones otorgadas a los reaseguradores contratados de conformidad con los contratos establecidos.

q) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a su equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio vigente cuando se realiza la operación.

r) Administración de Riesgos

Los Aseguradora está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un impacto significativo sobre sus estados financieros:

- **Riesgo de Mercado**

Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

- **Riesgo de Crédito**

Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

- **Riesgo de Liquidez**

Es la contingencia que la Aseguradora no tenga la capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.

- **Riesgo Operacional**

Es la contingencia de que la Aseguradora incurra en pérdidas debido a la inadecuación o las fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.

- **Riesgo País**

Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberano, político y de transferencia.

- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

Es la contingencia que los servicios y productos de la Aseguradora se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce.

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la Aseguradora.

- **Riesgo por Regulaciones**

Es la contingencia que una entidad incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la entidad.

3. Unidad Monetaria y Posición en Moneda Extranjera

La moneda de curso legal en Guatemala es el Quetzal, identificada con el símbolo Q. en los estados financieros y sus notas. El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar sus políticas monetarias, publica periódicamente un tipo de cambio de referencia. Al 31 de diciembre de 2019, el tipo de cambio de referencia era de Q. 7.70 por US\$. 1.00 (Q. 7.74 por US\$. 1.00 al 31 de diciembre de 2018).

De acuerdo con el Decreto No. 94-2000 Ley de Libre Negociación de Divisas, a partir del 1 de mayo de 2001, Aseguradora Solidaria, S.A., tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el extranjero.

4. Inversiones

El detalle de las inversiones, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
En valores emitidos por el estado	Q. 12,000,000	12,000,000
Acciones en empresas privadas y mixtas		
Acciones Jamaril Club, S.A.	72,000	72,000
Acciones Aseguradora Guatemalteca, S.A.	2,560	2,560
Menos:		
Estimación en valores de empresas privadas y mixtas	<u>(72,000)</u>	<u>(72,000)</u>
	2,560	2,560
Cuentas de ahorro		
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	7,291,263	8,209,780
Crédito Hipotecario Nacional	813,058	622,583
Banco de los Trabajadores	538,764	1,034,058
Banco Industrial, S.A.	<u>38,195</u>	<u>111,564</u>
	8,681,280	9,977,985
Certificados a plazo fijo (*)	<u>27,502,000</u>	<u>24,500,000</u>
Van...	Q. 48,185,840	46,480,545



ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Vienen...	Q. 48,185,840	46,480,545
Bienes inmuebles		
Edificios	2,319,413	2,319,413
Terrenos	1,001,350	1,001,350
Instalaciones y mejoras	332,071	332,071
Reinversión de utilidades en beneficio fiscal	69,891	69,891
	<u>3,722,725</u>	<u>3,722,725</u>
Menos:		
Depreciación acumulada	<u>(577,231)</u>	<u>(522,803)</u>
	<u>3,145,494</u>	<u>3,199,922</u>
Cuenta de ahorro en moneda extranjera		
Banco de los Trabajadores	490,957	3,132,179
	<u>Q. 51,822,291</u>	<u>52,812,646</u>

(*) El detalle de los certificados a plazo fijo al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

No. de Certificado	Días Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Tasas de Interés	Valor
Banco Promerica, S.A.					
152208	730	18/06/2018	17/06/2020	7.00%	Q. 1,000,000
152207	365	16/01/2019	16/01/2020	7.00%	3,000,000
152290	730	10/05/2019	09/05/2021	7.05%	3,000,000
153054	730	27/06/2019	27/06/2021	6.75%	2,000,000
153400	730	27/09/2019	28/07/2021	6.50%	3,000,000
154373	730	14/11/2019	13/11/2021	6.50%	1,000,000
154374	730	14/11/2019	13/11/2021	6.50%	1,000,000
154659	730	03/12/2019	02/12/2021	6.50%	4,000,000
Subtotal					18,000,000
Banco de los Trabajadores					
420674	365	20/08/2019	18/08/2020	6.30%	3,001,000
422513	365	24/09/2019	22/09/2020	6.30%	3,001,000
Subtotal					6,002,000
Banco de Desarrollo Rural, S.A.					
875758	657	17/02/2019	15/02/2021	7.25%	2,500,000
875757	657	01/05/2019	15/02/2021	7.25%	1,000,000
Subtotal					3,500,000
Total de depósitos a plazo fijo					Q. 27,502,000

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

(*) El detalle de los certificados a plazo fijo al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

No. de Certificado	Días Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Tasas de Interés	Capitalización	Valor
Banco de los Trabajadores						
375654	720	22/05/2017	11/05/2019	8.75%	Mensual	Q. 1,000,000
375653	720	23/05/2017	12/05/2019	8.75%	Mensual	1,000,000
375799	720	05/06/2017	25/05/2019	8.75%	Mensual	1,000,000
372368	720	26/06/2017	15/06/2019	8.75%	Mensual	1,000,000
377773	720	01/07/2017	20/06/2019	8.75%	Mensual	500,000
377771	720	01/07/2017	20/06/2019	8.75%	Mensual	500,000
400318	365	27/07/2018	27/07/2019	8.00%	Mensual	1,000,000
400319	365	27/07/2018	27/07/2019	8.00%	Mensual	1,000,000
400323	364	30/07/2018	29/07/2019	8.00%	Mensual	1,000,000
402596	364	17/08/2018	16/08/2019	7.00%	Mensual	1,000,000
402597	364	17/08/2018	16/08/2019	7.00%	Mensual	1,000,000
402595	364	20/08/2018	19/08/2019	7.00%	Mensual	1,000,000
403311	364	10/09/2018	09/09/2019	7.00%	Mensual	1,000,000
403390	364	27/09/2018	26/09/2019	7.00%	Mensual	2,000,000
Banco de Desarrollo Rural, S.A.						
771809	730	17/02/2017	16/02/2019	7.75%	Mensual	2,500,000
771810	730	17/02/2017	16/02/2019	7.75%	Mensual	1,000,000
Banco Promerica, S.A.						
166562	730	14/11/2017	14/11/2019	7.10%	Mensual	1,000,000
166561	730	14/11/2017	14/11/2019	7.10%	Mensual	1,000,000
143379	730	18/06/2018	17/06/2020	7.00%	Mensual	1,000,000
150124	365	30/11/2018	30/11/2019	6.85%	Mensual	4,000,000
Total de depósitos a plazo fijo						Q. 24,500,000

5. Disponibilidades

El detalle de las disponibilidades, es el que se muestra en la página siguiente.



ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Moneda nacional		
Caja chica	Q. 4,500	4,500
Caja general	500	1,382
Bancos en moneda nacional		
Banco Promerica, S.A.	375,445	465,358
Banco Industrial, S.A.	253,733	160,635
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	232,555	188,441
Banco G&T Continental, S.A.	24,019	101,218
Crédito Hipotecario Nacional	7,058	9,230
Banco de América Central, S.A.	5,963	175,090
Banco Reformador, S.A.	-	23,356
Q.	<u>903,773</u>	<u>1,129,210</u>

6. Primas por Cobrar, Neto

El detalle de las primas por cobrar neto, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Seguros de caución en moneda nacional		
Fidelidad	Q. 366	1,817
Judiciales	-	21,289
Administrativos ante gobierno	1,305,891	1,289,518
Administrativos ante particulares	88,318	60,756
Menos:	-	-
Estimación para primas por cobrar de seguros de caución	(48,862)	(184,404)
	<u>1,345,713</u>	<u>1,188,976</u>
Seguros de caución en moneda extranjera		
Administrativos ante gobierno	-	29,480
Administrativos ante particulares	135,465	130,526
	<u>135,465</u>	<u>160,006</u>
Q.	<u>1,481,178</u>	<u>1,348,982</u>

7. Instituciones de Fianzas, Neto

El detalle de las instituciones de fianzas neto, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Instituciones de seguros		
Compañías reaseguradas	Q. -	30,104
Compañías reaseguradoras	1,776,217	1,672,929
Van...	<u>1,776,217</u>	<u>1,703,033</u>



ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Vienen...	Q. 1,776,217	1,703,033
Menos:		
Estimación para compañías reaseguradoras	(1,164,568)	(1,164,568)
Q.	<u>611,649</u>	<u>538,465</u>

8. Deudores Varios

El detalle de los deudores varios, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros		
Agentes independientes	Q. 74,969	38,651
Corredores	43,449	18,178
Productos por cobrar		
Emitidos por el estado	326,993	113,243
Cuentas por liquidar		
Depósitos judiciales	21,552	21,552
Anticipos para gastos	-	9,655
Otros deudores		
Anticipos a funcionarios y empleados	12,739	110,999
Por cheques devueltos	156,160	192,210
Depósitos entregados en garantía	5,500	5,500
Impuesto al Valor Agregado, retenciones	28,007	-
Diversos	12,056	7,923
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros en moneda extranjera		
Agentes independientes	15,935	16,013
Q.	<u>697,360</u>	<u>533,924</u>

9. Bienes Muebles, Neto

El detalle de los bienes muebles, neto es el siguiente:

	<u>31-dic.-18</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>31-dic.-19</u>
Mobiliario y equipo	Q. 2,427	3,753	(687)	5,493
Equipo de computación	98,712	47,513	(34,166)	112,059
Otros bienes muebles	33,718	-	-	33,718
	<u>134,857</u>	<u>51,266</u>	<u>(34,853)</u>	<u>151,270</u>
Menos depreciación acumulada	(71,194)	(28,423)	34,853	(64,764)
Q.	<u>63,663</u>			<u>86,506</u>



ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

10. Cargos Diferidos, Neto

El detalle de los cargos diferidos neto, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Gastos por amortizar		
Gastos de acondicionamiento y remodelación de oficina Q.	18,870	18,870
Menos:		
Amortización acumulada de gastos por amortizar	(18,870)	(15,411)
Otros gastos por amortizar	23,667	96,675
Menos:		
Amortización acumulada de gastos por amortizar	(21,540)	(78,822)
Gastos anticipados		
Proveeduría	59,602	50,858
Impuestos	1,011,564	1,178,665
Primas de reaseguro cedido	1,286,337	1,159,537
Otros gastos	1,125	442
Especies valorizadas	40,950	39,450
Gastos anticipados en moneda extranjera		
Primas de reaseguro cedido	70,438	106,386
Q.	<u><u>2,472,143</u></u>	<u><u>2,556,650</u></u>

11. Reservas Técnicas y Matemáticas

El detalle de las reservas técnicas y matemáticas, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>			<u>31-dic.-18</u>		
	A cargo de aseguradora	(-) A cargo de reasegurador	Saldo neto	A cargo de aseguradora	(-) A cargo de reasegurador	Saldo neto
Seguro de caución en moneda nacional						
Fidelidad Q.	13,895	-	13,895	15,054	-	15,054
Judiciales	147,342	-	147,342	164,691	-	164,691
Administrativos ante gobierno	2,222,442	-	2,222,442	2,305,798	-	2,305,798
Administrativos ante particulares	184,867	-	184,867	215,093	-	215,093
Reservas por reaseguro tomado						
Administrativos ante gobierno	2,420	-	2,420	24,076	-	24,076
Para siniestros pendientes de ajuste						
Seguro directo						
Fidelidad	74,533	(37,266)	37,267	74,533	(37,266)	37,267
Administrativos ante gobierno	8,686,853	(5,673,440)	3,013,413	8,671,636	(5,587,322)	3,084,314
Administrativos ante particulares	6,810	(1,362)	5,448	732,286	(395,251)	337,035
Van...	<u><u>11,339,162</u></u>	<u><u>(5,712,068)</u></u>	<u><u>5,627,094</u></u>	<u><u>12,203,167</u></u>	<u><u>(6,019,839)</u></u>	<u><u>6,183,328</u></u>



ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	Q.	<u>31-dic.-19</u>			<u>31-dic.-18</u>		
		A cargo de aseguradora	(-) A cargo de reasegurador	Saldo neto	A cargo de aseguradora	(-) A cargo de reasegurador	Saldo neto
Vienen...							
Otras reservas							
De gestión empresarial		92,832	-	92,832	92,832	-	92,832
Seguro de caución en moneda extranjera							
Administrativos ante gobierno		52,836	-	52,836	54,359	-	54,359
Administrativos ante particulares		27,136	-	27,136	18,626	-	18,626
Para siniestros pendientes de ajuste seguro directa moneda extranjera							
Administrativos ante particulares		15,706	-	15,706	15,783	-	15,783
Q.		11,339,162	(5,712,068)	5,627,094	12,203,167	(6,019,839)	6,183,328
Q.		11,527,672	(5,712,068)	5,815,604	12,384,767	(6,019,839)	6,364,928

12. Obligaciones Contractuales por Pagar

El detalle de las obligaciones contractuales por pagar, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Obligaciones contractuales en moneda nacional		
Primas anticipadas	Q. 2,472,757	2,364,260
Judiciales	1,175,408	1,175,408
Administrativos ante gobierno	1,700,352	1,674,353
Administrativos ante particulares	68,400	68,400
	<u>5,416,917</u>	<u>5,282,421</u>
Obligaciones contractuales en moneda extranjera		
Primas anticipadas	120,201	99,065
	<u>120,201</u>	<u>99,065</u>
Q.	5,537,118	5,381,486

13. Instituciones de Fianzas por Pagar

El detalle de las instituciones de fianzas por pagar, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Compañías reaseguradoras moneda nacional		
Cuenta corriente	Q. 828,243	862,799
Compañías reaseguradoras moneda extranjeras		
Cuenta corriente	60,035	16,487
Q.	888,278	879,286



ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

14. Acreedores Varios

El detalle de los acreedores varios, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros en moneda nacional	Q. 481,005	331,599
Comisiones sobre primas por cobrar	91,322	108,114
Dividendos por pagar	582,306	462,121
Cuentas por pagar	420,322	348,514
Impuestos y otras contribuciones por pagar		
Impuesto Sobre la Renta	603,314	948,967
Cuota patronal IGSS, IRTRA e INTECAP	17,624	15,521
Primas en depósitos	240,876	215,552
Retenciones y recaudaciones por remesar		
Sobre servicios prestados domiciliados y no domiciliados	48,612	34,943
Cuota trabajadores IGSS	6,691	5,890
Impuesto de papel sellado y timbres	4,047	4,432
Impuesto al Valor Agregado, débito	204,780	212,205
Otros acreedores	702,323	688,847
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros moneda extranjera	10,765	6,706
Comisiones sobre primas por cobrar moneda extranjera	16,799	19,842
Impuesto Sobre la Renta por pagar moneda extranjera	61,969	69,036
Primas en depósito moneda extranjera	48,354	45,471
Retenciones y recaudaciones por remesar moneda extranjera		
Impuestos pendientes de pago	4,451	476
Otros acreedores en moneda extranjera	14,825	21,985
Q.	<u>3,560,385</u>	<u>3,540,221</u>

15. Otros Pasivos

El detalle de los otros pasivos, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Indemnizaciones laborales	Q. 92,219	691,748
Otros beneficios	67,774	61,189
Q.	<u>159,993</u>	<u>752,937</u>

16. Créditos Diferidos

El detalle de los créditos diferidos, es como se muestra en la siguiente página.



ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Productos percibidos no devengados		
Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros	Q. 378,060	358,726
Productos percibidos no devengados moneda extranjera		
Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros	21,705	33,076
	<u>Q. 399,765</u>	<u>391,802</u>

17. Productos y Gastos

El detalle de los productos y gastos, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Fianzas directas moneda nacional		
Fidelidad	Q. 107,187	44,689
Judiciales	399,460	394,816
Administrativos ante gobierno	11,197,314	10,059,430
Administrativos ante particulares	782,745	1,097,038
	<u>12,486,706</u>	<u>11,595,973</u>
Fianzas directas moneda extranjera		
Administrativos ante gobierno	216,336	181,322
Administrativos ante particulares	106,943	100,972
	<u>Q. 323,279</u>	<u>282,294</u>
Menos:		
Devoluciones y cancelaciones de primas	Q. (949,207)	(874,267)
	<u>Q. 11,860,778</u>	<u>11,004,000</u>
Variaciones en las reservas		
Positivas	Q. 1,239,307	620,337
Negativas	(705,213)	(718,420)
	<u>Q. 534,094</u>	<u>(98,083)</u>
	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Gastos de adquisición y renovación		
Comisiones por reaseguro cedido	Q. 1,439,198	2,043,514
Gastos de adquisición y renovación	(3,768,826)	(3,121,517)
	<u>Q. (2,329,628)</u>	<u>(1,078,003)</u>
Costo neto de siniestralidad		
Recuperaciones por reaseguro de caución cedido	Q. 459,143	411,795
Gastos por obligaciones contractuales	(892,326)	(205,897)
	<u>Q. (433,183)</u>	<u>205,898</u>



ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

18. Gastos de Administración

El detalle de los gastos de administración, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Funcionarios y empleados	Q. 2,534,114	2,172,016
Consejo de administración	906,127	851,922
Impuestos y contribuciones	526,314	504,574
Gastos varios de administración	246,584	157,519
Honorarios profesionales	182,768	171,025
Alquileres	112,488	104,881
Depreciaciones	28,423	37,406
Servicios computarizados	20,587	4,172
Amortizaciones	19,185	23,109
Reparación y mantenimientos de activos	16,326	848
Primas por seguros	1,895	1,846
Cuentas de dudosa recuperación	366	19,313
	<u>Q. 4,595,177</u>	<u>4,048,631</u>

19. Impuesto Sobre la Renta

La ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Guatemala refiere dos formas para pagarlo, una de ellas, el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, el cual consiste en pagar mensualmente el 5% sobre los ingresos netos de Q.0.01 a Q. 30,000 y 7% sobre los ingresos netos que excedan de Q. 30,000.01; o el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, régimen en el cual está inscrita la Aseguradora, que consiste en pagar el 25% sobre la Renta Imponible al cierre del ejercicio y haber efectuado pagos trimestrales a cuenta del Impuesto Sobre la Renta dentro del año, los cuales se aplican al impuesto determinado al cierre y de no agotarse podrá ser solicitada su devolución o compensación en los subsiguientes años, con autorización expresa de la Administración Tributaria, antes de su prescripción de cuatro años. El período de liquidación definitiva anual del Impuesto Sobre la Renta principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año y deberá de coincidir con el ejercicio contable de la Aseguradora.

Las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta de Aseguradora Solidaria, S.A., por los ejercicios terminados del 31 de diciembre de 2016 a la fecha, están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado de Guatemala para efectuar las revisiones de las declaraciones de impuestos prescribe por el establece el Decreto 6-91, Código Tributario.

El cálculo del Impuesto Sobre la Renta, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Utilidad según libros	Q. 20,633,092	19,518,976
Menos: Rentas de capital	<u>(3,262,190)</u>	<u>(3,184,515)</u>
Van...	<u>Q. 17,370,902</u>	<u>16,334,461</u>

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Vienen...	Q. 17,370,902	16,334,461
Menos: Costos y gastos deducibles	(14,709,768)	(12,262,450)
Renta imponible	2,661,134	4,072,011
Tasa impositiva 25%	25%	25%
Total del Impuesto Sobre la Renta determinado	Q. <u>665,284</u>	<u>1,018,003</u>

20. Reserva Legal

De acuerdo con los artículos números 36 y 37 del Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente el cinco por ciento (5%) de sus utilidades netas de cada ejercicio para la Reserva Legal. Esta no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, podrá capitalizarse el excedente del cinco por ciento (5%) de la misma cuando la Reserva Legal anual exceda el quince por ciento (15%) del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el cinco por ciento (5%) anual mencionado anteriormente.

21. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden, es el siguiente:

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Responsabilidad por seguros y reaseguros		
Seguro directo en vigor	Q. 809,127,015	752,049,547
Reaseguro tomado en vigor	250,810	8,707,061
Seguro directo en vigor en moneda extranjera	24,236,859	19,897,266
Riesgos cedidos en reaseguro		
Reaseguro cedido en vigor	348,693,099	293,569,303
Reaseguro cedido en vigor en moneda extranjera	13,454,493	9,138,617
Garantías recibidas		
Garantías de seguros	691,652,936	640,773,684
Garantías de seguros moneda extranjera	24,221,462	19,887,208
Documentos y valores en custodia		
Propios de la aseguradora	35	43
Acciones de otras empresas	56	56
Contratos de reaseguro en vigor	16	16
Cuentas de registro		
Cuentas incobrables retiradas del activo	127	127
Activos totalmente depreciados	218	219
Prima y descuento en compra de valores	14,516	14,516
Bienes y derechos no capitalizados	125	136
Van...	Q. <u>1,911,651,766</u>	<u>1,744,037,799</u>

**ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

	<u>31-dic.-19</u>	<u>31-dic.-18</u>
Vienen...	Q. 1,911,651,766	1,744,037,799
Deudores por indemnizaciones	458,069	541,354
Participación de reaseguradores en las deudas por indemnizaciones	91,614	108,271
Primas de seguros de caución en vigor	8,904,134	8,632,719
Primas por cobrar de ejercicios futuros seguros	552,368	460,073
Primas de seguros de caución en vigor en moneda extranjera	248,754	220,283
	Q. <u>1,921,906,705</u>	<u>1,754,000,499</u>

22. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2019, los abogados han reportado que Aseguradora Solidaria, S.A., se encuentra en los siguientes procesos judiciales:

Caso No. 1

Juicio: 01043-2014-00188 oficial III
Juzgado: Noveno de Primera Instancia Civil Del Departamento de Guatemala
Demandante: FONAPAZ
Demandado: Aseguradora Solidaria, S.A.
Monto: Q. 186,711.22

Situación actual del juicio:

Aún no se ha notificado la sentencia por la cantidad de Q. 186,711.12 en virtud de que la misma fue emitida de forma incorrecta por el juzgado.

Caso No. 2

Juicio: 01044-2018-01064 oficial III
Juzgado: Octavo de Primera Instancia Civil Del Departamento de Guatemala
Demandante: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
Demandado: Aseguradora Solidaria, S.A.
Monto: Q. 25,088,000.00

Situación actual del juicio:

Se presentó la demanda y contra la misma se plantearon nulidades por violación de ley y de procedimiento, incidente de declinatoria, sin embargo, los resultados han sido negativos.